PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS DONOSTIARRAS

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de orientación y asesoramiento para la mejora de la empleabilidad dirigido a personas desempleadas donostiarras, que incidan en la mejora de la empleabilidad de las misma. Se pretende lograr la adquisición de competencias transversales en los procesos de búsqueda de empleo a través de sesiones webinars y servicio de orientación exprés para resolver cuestiones y dudas concretas en materia de búsqueda de empleo que no necesiten de itinerarios para el empleo. De acuerdo a esto, a través de esta contratación se quiere incidir en que la población activa desempleada donostiarra mejore su empleabilidad, es decir, obtenga la capacidad para buscar un empleo y mantenerlo, y cuente con recursos para su próxima reincorporación al mercado laboral.

Fomento de San Sebastián S.A., en adelante, Fomento, Sociedad del Ayuntamiento de San Sebastián encargada del desarrollo económico de la ciudad, tiene por objeto la promoción de políticas y actuaciones que, bajo criterios de sostenibilidad e innovación, apoyen al tejido económico local a mantener y mejorar su competitividad frente a un mercado cada vez más polarizado y global, favoreciendo una estructura empresarial competitiva sostenible.

En este año 2021, y como consecuencia de la crisis global generada por la incidencia de la Covid-19, FOMENTO a través del nuevo Plan denominado **PREK** (Plan de Reactivación Económica), impulsa medidas y herramientas que permitan focalizar la respuesta en aquellos sectores y colectivos que mayor impacto están sufriendo en el actual contexto sociolaboral. Por ello, se plantea nuevamente el reto de adaptar respuestas a un contexto de desempleo de máxima dificultad. Desde este ámbito local, FOMENTO tiene por objeto apoyar a las personas y las empresas con todos aquellos recursos disponibles y que puedan responder a dos aspectos que se consideran clave: por un lado, el tratar de mantener la actividad económica de nuestras empresas en la mayor proporción y medida posibles en este contexto de crisis; y en segundo lugar, en apoyar a personas y empresas en un proceso de adaptación, formación y transformación que les permita sobrepasar esta crisis y fortalecerse en cuanto a capacidades, modelos de negocio y trabajo, adaptación a nuevos hábitos de consumo, nuevas oportunidades de mercado, etc.

En el actual contexto de desempleo, se destaca el efecto de esta crisis en la tasa de paro en Donostia que ha ido aumentado, alcanzando el 9,9% en marzo de 2021 (9,2% en hombres y 10.5 % en mujeres) siendo 8.754 personas registradas en desempleo, y los datos estiman que seguirá esta tendencia de crecimiento de paro al alza. Por otro lado, el análisis de los datos señala que gran parte de las personas en desempleo son de larga duración (47,7%), circunstancia que se acentúa en personas de más edad y en mujeres. Un 52,5 % del paro de

Donostia es de personas con edad igual o superior a 45 años, de las que el 55,5 % son mujeres, que además son mayoría en todos los colectivos de personas desempleadas, excepto entre personas extranjeras y entre jóvenes de menos de 30 años.

Esta tendencia es al alza en el tiempo, por tanto, Fomento de San Sebastián considera necesario reforzar cuantas estrategias sean necesarias para apoyar a las personas en desempleo en general y en especial aquellas pertenecientes a colectivos de mayor vulnerabilidad y desventaja en el acceso al empleo.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto. las actuaciones objeto de contratación, son las siguientes:

1- **Acciones de Acompañamiento y Tutorización individual.**

2- **Desarrollo e Impartición de Webinars para la mejora de la empleabilidad.**

3- **Acciones de Atención e Información Exprés a personas desempleadas**

<u>1-Acciones de Acompañamiento y Tutorización individual</u>.

En la realización de este servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar una atención personalizada en la que se trabajen al menos las siguientes actuaciones:

- Atención personalizada para la búsqueda de empleo, mediante el conjunto de recursos y herramientas on line necesarias, tales como plantillas de cv, buscadores de empleo, perfiles profesionales en redes sociales, programas de empleo o noticias destacadas para la inserción.
- Entrenamiento y simulación de procesos de selección on line.
- Desarrollo de competencias sociolaborales en los procesos de inserción laboral.
- Resolución y apoyo en la tramitación de recursos de formación y/o oportunidades de empleo que surjan en el ámbito local de manera on line.

Se hace una estimación de 350 horas que la empresa adjudicataria deberá prestar en la realización de este servicio.

Su distribución horaria por sesión deberá atender a las siguientes duraciones:
Acciones de acompañamiento y tutorización individual: Se establece un mínimo de 30 minutos horas y máximo 1 hora para cada sesión individual. Máximo 2 horas con cada persona.

Las personas donostiarras objeto del servicio, serán aquellas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en situación parcial o total de desempleo.
- Estar en situación precaria de empleo fruto de la crisis del COVID 19.

- Estar en situación de mejora de empleo.

En todos los casos, se dará especial atención para que entre todas las personas atendidas, logar que como mínimo el 40% de éstas sean mujeres

Para la identificación de personas beneficiarias, la empresa adjudicataria, presentó en fase de licitación una propuesta que al comienzo de la prestación del servicio, deberá de ser contrastada con Fomento y acordada la forma definitiva en la que desarrollar esta tarea, en la que se incluya distintas medidas, entidades colaboradoras y recursos para captar el público objetivo del servicio.

- Para la Captación, Fomento colaborará difundiendo en la página web de Fomento el servicio, facilitando sus canales habituales como medio para identificar personas para este servicio, además de aportar folletos para su difusión.

- En la Captación, la empresa adjudicataria deberá de realizar todas las actuaciones posibles, para que como mínimo, el 40% de las personas atendidas, sean mujeres

- Para la selección de personas idóneas, la empresa adjudicataria deberá gestionar la recepción de todas las solicitudes que se registren y entre ellas, seleccionar a aquellas que permitan alcanzar los colectivos anteriormente descritos (en situación parcial o total de desempleo, en situación precaria de empleo fruto de la crisis del COVID 19, en situación de mejora de empleo).

Estas dos actuaciones anteriormente descritas, se entienden necesarias antes de la ejecución del Servicio de **Acompañamiento y Tutorización individual**, comprendidas dentro de la ejecución de las mismas, por lo que, en sí mismas, no conllevan un coste asociado y tendrán sentido en la ejecución de **Acompañamiento y Tutorización individual**.

Este servicio se desarrollará a lo largo del contrato de forma periódica.

Se requiere para ello, que la empresa adjudicataria tenga una disponibilidad de 5 días por semana de manera on line a través de teletrabajo, distribuidas en un horario flexible a la disponibilidad de las personas desempleadas, dentro del siguiente horario: de lunes a jueves de 9:00 a 13 :00 y de 16:00 a 18:00 y los viernes de 9:00 a 13 :00. Además, se podrá requerir que el servicio sea impartido desde instalaciones propiedad de la empresa adjudicataria o en instalaciones de Fomento, de acuerdo a las necesidades concretas y situación en cada momento. Esto será indicando con tiempo suficiente a la empresa adjudicataria, para la correcta organización del servicio por su parte.

Además, mensualmente se requiere que la empresa adjudicataria, entregue informes estadísticos de seguimiento mensual con la identificación de las personas atendidas, su tipología y las principales necesidades que las personas demandan, así como la dedicación de tiempo empleada por cada una, para el control del servicio ejecutado. Además, participará en las reuniones on line que Fomento le proponga.

La gestión de la agenda técnica on line que dé servicio a este servicio, será tramitada por la propia empresa adjudicataria.

De acuerdo a esto y dado que los canales de solicitud del servicio de las personas usuarias del mismo, son las aplicaciones de Fomento, este formará e informará a la empresa adjudicataria para la correcta utilización de los mismos, dándolo además el acceso necesario a los mismos.

A partir de las solicitudes recibidas por los canales de Fomento, la empresa adjudicataria deberá de realizar llamadas a las personas interesadas para citarlas. Para ello, la empresa adjudicaría deberá de tener disponibilidad horaria y funcional para la prestación de los servicios contratados, adaptándose a los ritmos y requerimientos que se establezcan desde Fomento de San Sebastián.

La empresa adjudicataria deberá registrar toda la información en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián, denominado SIFOM, que se pondrá a su disposición. Esta información deberá ser introducida periódicamente, en un plazo de, como máximo, 7 días hábiles desde la prestación del servicio concreto.

2-Desarrollo e Impartición de Webinars para la mejora de la empleabilidad.

En la realización de este servicio, la empresa adjudicataria deberá realizar sesiones webinar con temáticas de mejora de la empleabilidad, a través de la creación de espacios compartidos en plataformas de reuniones, o similares que permitan realizar procesos de interactuación grupal y dinamización de personas en procesos de búsqueda de empleo y en los que se trabajen temáticas como las que se exponen a continuación a modo de ejemplo:

- Conocer la situación del mercado laboral y obtener información sobre cómo mejorar la cualificación profesional y cómo conocer las ofertas de empleo.
- Evaluar las herramientas de búsqueda o mejora de empleo, realizar simulaciones de procesos selectivos, test psicotécnicos, entrevistas de selección, etc.
- Apoyar en el proceso de búsqueda de empleo y de potenciar habilidades y competencias.
- Aumentar su autoconocimiento a través de información relacionada con competencias, herramientas de búsqueda de empleo, etc. por medio de la realización de cuestionarios on line que evalúen sus intereses, valores, competencias y nivel de empleabilidad.

Se hace una estimación de 5 webinars que la empresa adjudicataria deberá prestar en la realización de este servicio.

Se establece un mínimo de 60 minutos y máximo 2 horas para cada webinar y un objetivo de público de mínimo 8 personas.

En fase de licitación, la empresa adjudicataria presentó una propuesta para la identificación de personas beneficiarias, que incluía distintas medidas, entidades colaboradoras y recursos para captar el público objetivo del servicio. Al comienzo de la prestación del servicio, Fomento contrastará la propuesta, analizando de forma conjunta todos los puntos presentados y acordando cualquier punto que requiriera ser modificado en aras de dar un mejor servicio.

- Para la Captación, Fomento colaborará difundiendo en su página web el servicio, facilitando sus canales habituales como medio para identificar personas para este servicio.

- Para la selección de personas idóneas, la empresa adjudicataria deberá gestionar la recepción de todas las solicitudes que se registren y entre ellas, seleccionar a aquellas que permitan alcanzar los colectivos anteriormente descritos (en situación parcial o total de desempleo, en situación precaria de empleo fruto de la crisis del COVID 19, en situación de mejora de empleo).

Estas dos actuaciones anteriormente descritas, se entienden necesarias antes de la ejecución de cada Webinar y por ello, comprendidas dentro de la ejecución de las mismas, por lo que, en sí mismas, no conllevan un coste asociado y tendrán sentido en la ejecución de este servicio.

Este servicio se desarrollará a lo largo del contrato en un calendario que se acordará con FOMENTO y tendrá un horario flexible acorde a la disponibilidad de las personas desempleadas, dentro del siguiente horario: de lunes a jueves de 9:00 a 13 :00 y de 16:00 a 18:00 y los viernes de 9:00 a 13 :00. En todos los casos Fomento aprobará la impartición de cada sesión, su efectiva realización, y en concreto, si no se consigue el número mínimo de 8 personas o si a última hora, alguna de las 8 es baja.

La empresa adjudicataria deberá registrar toda la información en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián, denominado SIFOM, que se pondrá a su disposición. Esta información deberá ser introducida periódicamente, en un plazo de, como máximo, 7 días hábiles desde la prestación del servicio concreto.

Se requiere que en la prestación de esta actuación dentro de la prestación del objeto del contrato, la empresa utilice una comunicación inclusiva.

3-Acciones de Atención e Información Exprés a personas desempleadas

En la realización de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá de realizar un servicio de orientación Exprés de forma on line y / o telefónica a personas desempleadas para la mejora de su empleabilidad.

De esta forma, se requiere que la empresa adjudicataria puntualmente y como medida extraordinaria para hacer frente al impacto del COVID 19 que pueda darse en los procesos de búsqueda de empleo por cuenta ajena de las personas desempleadas donostiarras, trabaje con personas desempleadas que no requieren de procesos de acompañamiento al contar con autonomía para la búsqueda de empleo, pero que cuenten con alguna carencia.

Así pues, en el Servicio de **Atención e Información Exprés a personas desempleadas**, la empresa adjudicataria, deberá de proporcionar a las persona autónomas desempleadas,

información concreta, puntual y específica ligada a temáticas como son los diferentes tipos de curriculums más comunes, ejemplos de los mismos, cartas de presentación, autocandidatura, carta de motivación, etc.. así como información relativa a nichos de mercado y profesiones de futuro, competencias laborales más demandadas, apps más comunes en la búsqueda de empleo, redes sociales, agenda personal, webs de empleo, inscripción en un servicio público de empleo, web de Fomento y servicios, etc.

Se establece un total de 100 horas de dedicación a este servicio, siendo un mínimo de 15 minutos y un máximo de 30 minutos máximo por atención.

Para la materialización del servicio de **Atención e Información Exprés a personas desempleadas**, la empresa adjudicataria planteó una propuesta en fase de licitación a FOMENTO con plantillas modelo tipo en PDF de las distintas temáticas señaladas u otras que se consideren relevantes por su interés, y que servirán como complemento de la respuesta que se podrá dar de manera telefónica, u on line. Al comienzo de la prestación del objeto del contrato, esta propuesta será contrastada entre ambas partes, acordando todos los puntos para la prestación del servicio de **Atención e Información Exprés a personas desempleadas.**

Los usuarios de este servicio, accederán al mismo, vía telefónica, vía Web o tras la participación en el servicio de **Acompañamiento y Tutorización individual**, y Fomento los derivará a la empresa adjudicataria a través de los canales puestos a disposición de la prestación del servicio por parte de Fomento. En todos los casos, la empresa adjudicataria deberá de prestar el servicio de **Atención e Información Exprés a personas desempleadas**, tras la solicitud del mismo por parte de la persona usuaria.

Para esto, la empresa adjudicataria utilizará baterías de preguntas y respuestas deseñadas por la empresa adjudicataria para la prestación del servicio

- Para la Captación, Fomento colaborará difundiendo en su página web este servicio, facilitando sus canales habituales como medio para identificar personas para este servicio.

Esta actuación se entiende necesaria antes de la ejecución del servicio de **Atención e Información Exprés a personas desempleadas**, comprendidas dentro de la ejecución de las mismas, por lo que, en sí mismas, no conllevan un coste asociado y tendrán sentido en la ejecución de este servicio.

El servicio de **Atención e Información Exprés a personas desempleadas** se desarrollará a lo largo del contrato en un calendario que se acordará con FOMENTO y tendrá un horario flexible acorde a la disponibilidad de las personas desempleadas, dentro del siguiente horario: de lunes a jueves de 9:00 a 13 :00 y de 16:00 a 18:00 y los viernes de 9:00 a 13 :00
La empresa adjudicataria deberá registrar toda la información en el aplicativo informático de Fomento de San Sebastián, denominado SIFOM, que se pondrá a su disposición. Esta información deberá ser introducida periódicamente, en un plazo de, como máximo, 7 días hábiles desde la prestación del servicio concreto

En todos los casos, La empresa adjudicataria deberá de prestar el servicio en euskera y castellano indistintamente de acuerdo a la solicitud del usuario y los servicios podrán ser prestados en las instalaciones de la empresa adjudicataria o en las indicadas por Fomento de acuerdo a las necesidades concretas en cada momento, que serán acordadas con suficiente tiempo para la organización del servicio por parte de la empresa adjudicataria.

En San Sebastián a 24 de junio de 2021

Digitalki sinatuta norengandik:
MARIA SOLEDAD GARMENDIA
BELOQUI - 15968224Z
Data: 2021.06.25 10:58:44 +02'00'

Marisol Garmendia Beloqui
Vicepresidente de Fomento de San Sebastián, S.A.